

REF. : ADJUDICA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA PROVEER LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LOS PROGRAMAS 01 Y 02 DE LA JUNJI REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 358

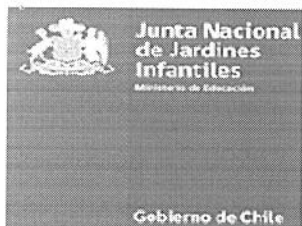
PUERTO MONTT, 24 JUL 2015

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley 1/19.643 de 2.000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación, Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 0026 del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/0097 del 18 de Febrero de 2015 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Subdirector de Administración y Recursos Humanos, mediante solicitudes N° 11796 y N° 11798, ambas aprobadas con fecha 02 de julio 2015, solicita efectuar una licitación pública entre 100 y 1000 UTM, para contratar la "Adquisición de Calzado, para proveer las Unidades Educativas de los Programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos", de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2014.
- 2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal del www.mercadopublico.cl.
- 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".
- 4.- Que realizada la publicación en mercadopublico.cl, se recibieron 08 ofertas de los proveedores que se individualiza a continuación:



NOMBRE	RUT
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.	76.045.081-2
ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ	6.416.093-1
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.	76.218.641-1
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA WORK OUT LTDA. MUESTRA 1	76.311.261-6
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA WORK OUT LTDA. MUESTRA 2	76.311.261-6
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LINDA FONTALVA FARIAS E.I.R.L.	76.467.739-0
IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PABLO	76.194.668-4
COMERCIAL LAGUNCAR LIMITADA.	76.362.076-K

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

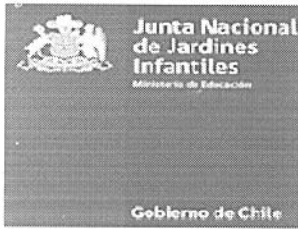
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Precio	35%
Calidad de Muestra Diseño y Comodidad	30%
Plazo de Entrega	20%
Garantía Post Venta	10%
Entrega de documentos dentro del plazo estipulado	5%
TOTAL	100%

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar la licitación "Adquisición de Calzado, para proveer las Unidades Educativas de los Programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos" al proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LINDA FONTALVA FARIAS E.I.R.L. Rut: 76.467.739-0, por ser el oferente que obtuvo el mayor puntaje de evaluación.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, licitación pública entre 100 y 1000 UTM para la "Adquisición de Calzado, para proveer las Unidades Educativas de los Programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos" al proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LINDA FONTALVA FARIAS E.I.R.L. Rut: 76.467.739-0, domiciliado en Avenida Curauma Sur N° 1826, ciudad de Valparaíso.



2.- Páguese al proveedor: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LINDA FONTALVA FARIAS E.I.R.L. Rut: 76.467.739-0, por el Programa 01 la suma de \$ 8.444.121.- (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento veinte y un Pesos) IVA incluido y por el Programa 02 la suma de \$1.110.389 (Un millón ciento diez mil trescientos ochenta y nueve Pesos), IVA incluido.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LINDA FONTALVA FARIAS E.I.R.L.
RUT: 76.467.739-0

DETALLE	CANTIDAD PARES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
Calzado deportivo para Educadoras y Técnicos en Atención de Párvulos (Prog. 01)	327	\$ 25.823	\$ 8.444.121
Calzado deportivo para Técnicos en Atención de Párvulos (Prog. 02)	43	\$ 25.823	\$ 1.110.389

El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes, previa recepción conforme del calzado por parte del Encargado de Bodega Regional con el documento "Guía de despacho" más la aprobación de la comisión de evaluación (total o parcial). Además se requiere la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor, junto con la guía de despacho y orden de compra la que deberá ser presentada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

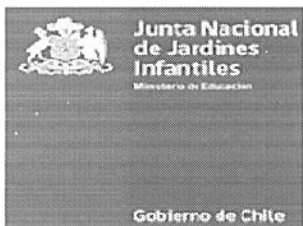
La revisión de control de calidad será de a lo menos el 10% del total de los artículos adquiridos, que estará a cargo de la comisión de evaluación (total o parcial) quienes firmaran el respectivo control de calidad.

3.- El lugar de entrega de los productos será en la Bodega Regional ubicada en Camino a Alerce, Sector la Vara, Puerto Montt.

4.- El plazo de entrega será de 5 días hábiles, según lo indica el proveedor en su Anexo N°5, contados desde de la emisión de la orden de compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del calzado adquirido en el plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente 2,5% del valor total neto de la adquisición por cada día hábil de atraso.

5.- Las Ordenes de Compras generadas a partir de la presente Resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la compra.

6.- Impútese el gasto que se genere a la siguiente manera: la suma de \$8.444.121.- al sub título 22, ítem 02, asignación 003, del programas 01 y la suma de \$1.110.389.- al sub título 22, ítem 02, asignación 003, del programas 02, de la región.



7.- La Unidad Jurídica de esta Dirección Regional elaborará el contrato por la adquisición correspondiente, dentro de los 07 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución. La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el periodo de la garantía ofertada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUISA PETERS GUINAY
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

LPG/HOV/CSM/JAV/SMT/smt
[Handwritten initials]

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes ✓

PRESUPUESTO	
ITEM	2202003 \$ 8447.121
	\$
CODIGO	25031 701
SIGFE	

PRESUPUESTO	
ITEM	2202003 \$ 1.110.389
	\$
CODIGO	25026 702
SIGFE	

24/02